



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-04238140-GCABA-DGAYDRH - Llamado a Concurso Publico Abierto 1 cargo Jefe Sección Esterilización. 40 hs. semanales

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2022-04238140-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe Sección Esterilización, con 40hs. de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por designación de la Farm. Laura Raquel Basto, CUIL N° 27-20963586-6 como Jefa de Unidad Farmacia 40hs., a partir del día 16/12/2021;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Jefe Sección Esterilización, con 40hs. de labor, dependiente de este establecimiento asistencial en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Jefe Sección Esterilización, con 40hs. de labor.

Unidad Organizativa de destino: Hospital Oftalmológico Santa Lucía

Lugar: Av. San Juan 2021 (CABA - 1er Piso - Oficina de RRHH)

Fecha de publicación: 16 al 25/11/2022

Fecha de inscripción: 28/11 al 07/12/2022

Horario: 9 a 13 hs.

Requisitos:

- Ser Farmacéutico

- Los establecidos en la Ley N° 6035 para Jefatura de Sección

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1- García, Daniela - Jefa División - Htal Durand
- 2- Vaccaro, Rosana - Jefa División - Htal Elizalde
- 3- Basto, Laura - Jefa Unidad - Htal Santa Lucia

SUPLENTE:

- 1- Peña, Adriana- Jefa Unidad - Htal Velez
- 2- Sarale, Susana- Jefa División - Htal Alvarez
- 3- Carballal, Nora- Jefa Unidad - Htal Santa Lucia

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.